

República de Colombia
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Medellín, Seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-015-2015-1075-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	RICARDO LEON AYORA MEDINA
DEMANDADO	BIBIANA LUCIA HERRERA CORREA
PROVIDENCIA	Auto 866V
DECISIÓN	requiere secuestre

En atención al escrito presentado por el demandante, se ordena requerir al secuestre nombrado en este proceso MARTHA CECILIA TAMAYO BOLIVAR a rendir cuentas de su gestión para lo cual se le concede un término de diez (10) días contados a partir de que reciba la comunicación del presente requerimiento, so pena de ser relevado del cargo o hacerse merecedor a las sanciones fijadas por no cumplir adecuadamente su función.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
El juez (FIRMADO DIGITALMENTE)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.
ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria

Carrera 50

<https://www.ramajudicial.gov.co/medellin/inicio>

(Antioquia).

[il-del-circuito-de-](https://www.ramajudicial.gov.co/medellin/inicio)

